

ANEXO I

INFORME TÉCNICO FINANCIERO

ORDENANZA QUE ESTABLECE LA TASA POR EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL EN LAS PLAYAS NAPLO Y PUCUSANA EN EL DISTRITO DE PUCUSANA DURANTE LA TEMPORADA DEL VERANO 2026.

I. INTRODUCCIÓN

Pucusana es un distrito ubicado en la parte sur de la Capital de la República y que por tradición y costumbre recibe a miles de visitantes en sus playas durante la Temporada de Verano.

La presencia de público en las playas de litoral de Pucusana, conlleva también al Municipio a emprender acciones que permitan un aprovechamiento ordenado de los espacios públicos que utilizan los visitantes para el estacionamiento de vehículos, procurando reducir el impacto negativo en la colectividad, a través de la señalización de los espacios, el mantenimiento periódico de las zonas, la colocación de elementos informativos, el control del tiempo de mantenimiento y el cobro de los gastos que demanda el servicio.

II. ZONAS DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR

La Municipalidad de Pucusana ha procedido a ubicar las zonas de estacionamiento Vehicular en el Distrito, los cuales comprenden en las **PLAYAS NAPLO Y PUCUSANA**, según el cuadro Nº 1 Y Nº 2, los cuales se detallan a continuación:

CUADRO Nº 1
ZONAS HABILITADAS – PLAYA NAPLO TEMPORADA 2026

Nº	ZONA DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR	ESPACIOS	HORARIOS	Nº DE COBRADORES
1	TERRENO ENTRADA (SBN)	107	08:00 A 18:00	11
TOTAL ESPACIOS		107	TOTAL COBRADORES	11

CUADRO Nº 2
ZONAS HABILITADAS – PLAYA PUCUSANA TEMPORADA 2026

Nº	UBICACIÓN	ESTACIONAMIENTOS			COBRADORES
		GENERALES	DISCAPACITADOS	TOTAL	
1	AV. BILLINGHURST Y MALECON SAN MARTIN	94	2	96	8
2	PLAZA PRINCIPAL DE PUCUSANA	35	2	37	5

III. EXPLICACION DE LOS COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA DE COSTO DE LA PLAYA NAPLO

Para la elaboración de la Estructura de Costo del Servicio de Estacionamiento Vehicular Temporal en la Playa Naplo en el Distrito de Pucusana, se ha considerado lo siguiente:

3.1 COSTOS DIRECTOS, -

Comprenden los costos de materiales y otros costos y gastos que participan directamente en la prestación del servicio.

3.1.1 Costos de Materiales (S/ 32,556.36)

Representa el costo de los insumos o materiales utilizados directamente en la ejecución del servicio, según lo establecido en el Informe Nº 933–2025-OLYCP/MDP de fecha 04 de noviembre de 2025 emitido por la Oficina de Logística y Control Patrimonial; como son:

Uniformes (S/ 3,298.32) Comprende la vestimenta distintiva para una correcta presentación del servicio, la finalidad es estar plenamente identificados y se entregará un juego por temporada a diferencia de los polos que son dos juegos por temporada.

Tickets (S/ 14,573.40) Comprende el costo de los comprobantes de pago que se entregará a los conductores de vehículos que se estacionan habilitados por la Municipalidad, se han considerado elaborar 272,328 tickets con el valor nominal de S/ 0.50 céntimos por fracción de tiempo (30 minutos). Estos indican las zonas y el horario del servicio a prestarse.

Para cubrir la necesidad de comprobantes de pago, se deberán imprimir 2,724 talonarios de 100 tickets cada uno, en base a los costos del 2025 se a considerado el costo por talonario para el 2026 de S/ 5.35 soles, el cual nos da un total de S/. 19,068.00 soles.



Lapiceros (S/. 164.64) comprende el uso de lapiceros de tinta líquida (A fin de que la información no se borre con el sol) para el personal de campo, comprendido entre los parqueadores para el desempeño de sus funciones, el costo por unidad es de S/. 3.43 cada uno y se han previsto la adquisición de 48 lapiceros. **Pintura Trafico de color (S/. 14,520.00)** comprende el pintado de los espacios habilitados para el servicio de estacionamiento vehicular y su señalización, que por la afluencia de los veraneantes se debe realizar cada 2 semanas, lo que depara la compra de 220 galones de pintura de trafico cuyo valor esta detallado en el Informe Nº 933-2025-OLYCP/GAF/MDP de fecha 04 de noviembre de 2025, emitido por la Oficina de Logística y Control Patrimonial.

3.1.2 Otros Costos y Gastos Variables (S/ 96,000.00)

Representa el costo de los servicios de terceros requeridos para la ejecución del servicio, según lo establecido en el Informe Nº 112-2025-SGRYEC-GAT/MDP de fecha 06 de noviembre de 2025, emitido por la Sub Gerencia de Recaudación y Ejecutoria Coactiva; como son:

Cobradores (S/ 96,000.00), serán los encargados de la cobranza, de la Tasa de Estacionamiento Vehicular Temporal en la Playa Naplo del Distrito de Pucusana para el año 2026, a los conductores de los vehículos estacionados en los espacios habilitados en la playa. Se requieren 12 cobradores, contratados bajo la modalidad de Locación de Servicios, considerando la naturaleza temporal de su labor, por un periodo de 05 meses que dura la prestación del servicio.

3.2 COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

Corresponde a los gastos que se incurre con la finalidad de lograr el cumplimiento de las actividades administrativas y de supervisión sobre el cumplimiento del servicio. Comprende los Costos de Mano de Obra Indirecta y los costos de Materiales y útiles de Oficina.

3.2.1. Costo de Mano de Obra Indirecta (S/ 2,536.57) Constituye el costo por el pago de la retribución y/o honorarios de funcionarios y otros trabajadores que participan de manera indirecta en la prestación del servicio de estacionamiento vehicular temporal en las playas, considerando el porcentaje de dedicación del servicio según lo establecido en el Memorándum 287-2025-OGRH-OGA/MDP de fecha 31 de octubre de 2025, emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos. Este rubro comprende la participación del siguiente Personal CAS:

Gerente de Administración Tributaria (S/ 970.52): Es el funcionario de mayor nivel en el área, y que dentro de sus funciones esta la Supervisión del buen funcionamiento del servicio. Tiene una dedicación al servicio de 2.5%.

El costo mensual del funcionario es del S/ 8,030.87 soles, lo que aplicado al tiempo de dedicación y los cinco meses de prestación del servicio asciende a un costo total de S/ 1,003.86 soles.

Para la estructura de costos se ha considerado trasladar por el funcionario el costo mensual de S/ 7,764.19 soles, por lo que se ha trasladado en la estructura de costos por un monto de S/ 970.52 soles, por lo que los S/ 33.34 soles de diferencia están siendo asumidos por la Municipalidad.

Subgerente de Recaudación y E.C. (S/ 1,566.05): Es el funcionario de segundo nivel en el área, y que dentro de sus funciones está el control directo del servicio en coordinación con el supervisor. Tiene una dedicación al servicio de 5%.

El costo mensual del funcionario es del S/ 6,530.87 soles, por lo que los cinco meses de prestación del servicio asciende a un costo total de S/ 1,632.72 soles.

Para la estructura de costos se ha considerado trasladar por el funcionario el costo mensual de S/ 6,264.19 soles, por lo que se ha trasladado en la estructura de costos por un monto de S/ 1,566.05 soles, por lo que los S/ 66.67 soles de diferencia están siendo asumidos por la Municipalidad

3.2.2 Materiales y útiles de oficina (S/ 600.54) En este rubro se ha considerado lo necesario y básico para llevar una adecuada administración y control de la recaudación del servicio, así como para la formulación de documentos, estadísticas e informativos que se requieran para la optimización y operatividad del mismo.

Útiles de oficina (S/. 325.68) Comprende útiles mínimos que requiere la labor administrativa de la Subgerencia de Recaudación y Ejecutoria Coactiva para la prestación del servicio, tal como papel bond A4, Cuadernos de Control A4, con un porcentaje de dedicación del 100%.

Uniforme para el Supervisor (S/ 274.86) Comprende 01 juego de uniforme que se le dota al supervisor para ser plenamente identificado por los cobradores y los usuarios, a diferencia de los polos que son dos juegos. Este juego de uniforme es utilizado exclusivamente para el servicio de estacionamiento Vehicular Temporal en Playa y es para la identificación del Supervisor durante el servicio.

3.2.3 Otros (S/ 11,000.00), representa el costo de los servicios de terceros requeridos para la supervisión del servicio, según lo establecido en el Informe Nº 112-2025-SGRYEC-GAT/MDP de fecha 06 de noviembre del 2025, emitido por la Sub Gerencia de Recaudación y Ejecutoria Coactiva, como son:

Supervisor (S/ 11,000.00): Se contará con 1 persona que se encargará de registrar en una base de datos el ingreso diario por turno de cada cobrador, registrar el avance estadístico de lo recaudado por día, asimismo realiza el arqueo de los boletos emitidos y entregados por cobrador; responsable del traslado del dinero de los dos puntos de parqueo vehicular en la playa y entregar lo recaudado al cajero en el palacio municipal. Tiene una dedicación al servicio de 100%. Asimismo, se encargará de supervisar el nivel operativo, el buen funcionamiento del servicio y está en constante coordinación con el Sub Gerente de Recaudación y E.C. Será contratado bajo la modalidad de Locación de Servicios, considerando la naturaleza temporal de su labor, por un periodo de 05 meses que dura la prestación del servicio.

Los costos fijos en el que se incurren en la parte administrativa, para la prestación del servicio como la telefonía fija, agua energía eléctrica, etc., serán asumidos por la Municipalidad a fin de no trasladar este costo al servicio.

En el análisis de costos, de acuerdo con los rubros, puede apreciarse que los costos indirectos no superan el 10% del total del costo del periodo anual, al igual que los costos fijos.

IV. ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y DETERMINACIÓN DE LA TASA - PLAYA NAPLO.

La Municipalidad Distrital de Pucusana ha aplicado para la estimación de ingresos del Servicio de Estacionamiento Vehicular, según los parámetros, criterios y metodologías en la Directiva 001-006-0000028 emitida por el SAT.

Consideración para ello en la Playa Naplo con ciento siete (107) espacios físicos disponibles para el estacionamiento, con ciento tres (103) espacios generales y cuatro (04) espacios para discapacitados; servicio de diez (10) horas, estableciendo el horario de 08:00 a.m. hasta la 18:00 horas.

La Municipalidad de Pucusana ha considerado brindar el servicio de estacionamiento vehicular de lunes a domingo durante 21 semanas al año, comprendido entre las siguientes fechas:

Del 01 de enero al 26 de abril del 2026.

Del 01 de diciembre al 31 de diciembre 2026.

En el ANEXO Nº 03, se detalla la estimación de ingresos por el servicio, así como la determinación de la tasa a pagar en la Playa Naplo. Por cada treinta minutos de ocupación de los espacios.

-Explicación del Cálculo de la Tasa y la Estimación de Ingreso de la Playa Naplo:

Del cuadro adjunto, se detalla lo siguiente:

- Se multiplican los 107 espacios para el servicio (A), por las 10 horas que se brinda el servicio de estacionamiento (B) y por las 2 medias horas (C), obtiene un total de 2,140 espacios potenciales (D). Es, decir, $((A) \times (B) \times (C)) = (D)$

- Luego, se aplica los porcentajes correspondientes de uso por día (E), el cual se obtiene de la cantidad de espacios usados por día (G), obteniéndose también un promedio semanal de uso de 87% (F) y la cantidad de espacios ocupados por semana de 12,968 (H), es decir, (H) resulta de la suma de la cantidad de espacios usados efectivamente en cada día de la semana (G) en los que se presta el servicio.

- Según la cantidad de espacios usados efectivamente en una semana por cada treinta minutos (H), por las 21 semanas que contiene la temporada (I), nos da como resultado la cantidad de espacios usados efectivamente en el periodo por cada treinta minutos (J) 272,328. Es decir, (J) resulta de la multiplicación de (H) x (I) - El monto de la estructura de costos establecidos para la temporada (K), que asciende a S/ 142,693.47 Soles, se divide entre los 272,328 espacios estimados a ser utilizados por cada 30 minutos (J), obteniéndose el costo estimado por cada espacio de 30 minutos (L), el mismo que equivale a S/ 0.5240 Es decir, (K) / (J) = (L)

Considerándose que la Tasa a Cobrar debe ser menor o igual al costo obtenido por espacio por 30 minutos, se determina que la tasa a Cobrar es de cincuenta céntimos de Sol (S/ 0.50), monto que constituye la Tasa a Pagar por cada ocupación de espacios para estacionamiento de 30 minutos (M).

- Por otro lado, teniendo en cuenta la Tasa a cobrar por cada 30 minutos (M), multiplicado por la cantidad de espacios usados efectivamente en el periodo por cada 30 minutos nos da los Ingresos proyectados (N) que asciende a S/ 136,164.00; Los ingresos Proyectados en el periodo (N) menos el Costo Total de la prestación del servicio en el periodo (K), con el cual no alcanza los gastos en referencia la estimación de ingreso es inferior en S/ -6,529.47 Soles (Ñ), siendo este el porcentaje de cobertura del servicio 95.42 % (O).

En tal sentido, se ha considerado para ello 107 espacios físicos disponibles para el estacionamiento en la playa Naplo ubicados en el Terreno Entrada – SBN, con un servicio de (10) horas, estableciendo el horario de 08.00 a.m. a 18.00 horas de lunes a domingo.

-Asimismo, la Municipalidad de Pucusana ha considerado oportuno brindar el servicio para cobro de estacionamiento vehicular de lunes a domingo durante (21) semanas, distribuido en los meses de: enero, febrero, marzo, abril, y diciembre. Por lo tanto, la proyección de ingresos durante las 21 semanas de duración del servicio de cobro de la tasa de estacionamiento vehicular en la playa Naplo del distrito de Pucusana es un estimado de a S/ 136,164.00 soles, lo que significa el 95.42 % del costo total del servicio.

ANEXO 2

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE ESTACION. VEHICULAR TEMPORAL PARA PLAYA NAPLO DEL AÑO 2026.

ORDENANZA Nº 387-2025/MDP

Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Deprec.	Costo Mensual	Costo Temporada	% del costo
COSTOS DIRECTOS							128,556.36	90.09%
COSTO DE MATERIALES							32,556.36	
Uniformes								
Polos	24	Unidad	45.00	100%		216.00	1,080.00	
Pantalones	12	Unidad	84.96	100%		203.90	1,019.52	



Gorros	12	Unidad	30.00	100%		72.00	360.00	
Chalecos	12	Unidad	69.90	100%		167.76	838.80	
Herramientas							29,258.04	
Tickets	2,724	Talonarios	5.35	100%		2,914.68	14,573.40	
Lapiceros	48	Unidad	3.43	100%		32.93	164.64	
Pintura Trafico color	220	Galón	66.00	100%		2,904.00	14,520.00	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES							96,000.00	
Locadores							96,000.00	
Cobradores	12	Persona	1,600.00	100%		19,200	96,000.00	
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS							14,137.11	9.91%
COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA								2,536.57
Personal CAS							2,536.57	
Gerente de Administración Tributaria	1	Persona	7,764.19	2.50%		194.10	970.52	
SubGerente de Recaudacion y E. C.	1	Persona	6,264.19	5.00%		313.21	1,566.05	
COSTO DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA							600.54	
Uniformes							274.86	
Polos	2	Unidad	45.00	100%		18.00	90.00	
Pantalones	1	Unidad	84.96	100%		16.99	84.96	
Gorros	1	Unidad	30.00	100%		6.00	30.00	
Chalecos	1	Unidad	69.90	100%		13.98	69.90	
Utiles de oficina							325.68	
Papel Bond	5	Millar	42.48	100.00%		42.48	212.40	
Cuadernos	12	Unidad	9.44	100.00%		22.66	113.28	
OTROS COSTOS							11,000.00	
Locadores							11,000.00	
Supervisor de Campo	1	Persona	2,200.00	100.00%		2,200.00	11,000.00	
COSTO TOTAL							142,693.47	100.00%

El costo del servicio ha sido calculado por un periodo de cinco (5) meses con un total de 21 semanas que se dará la prestación del servicio.

ANEXO 3
PLAYA NAPLO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y DETERMINACIÓN DE LA TASA DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL EN PLAYA NAPLO
AÑO 2026

ORDENANZA N° 387-2025/MDP

HORARIO 08:00 A 18:00 HORAS

PERIODO 01/01/2026 AL 26/04/2026 - 01/12/2026 AL 31/12/2026

(A)	(B)	(C)	(D)=(A)*(B)*(C)
Nº de espacios físicos disponibles	Nº de horas al día que se presta el servicio	Nº de fracciones por cada 30min. en una hora	Cantidad de espacios potenciales
107	10	2	2,140

(D)	(E)	(G)=(D)*(E)	
Días	Cantidad de espacios potenciales	Porcentaje de uso de los espacios por día	Cantidad de espacios usados efectivamente

Lunes	2,140	75%	1,605	
Martes		75%	1,605	
Miércoles		75%	1,605	
Jueves		90%	1,926	
Viernes		95%	2,033	
Sábado		98%	2,097	
Domingo		98%	2,097	
		(F) Porcentaje de uso promedio en una semana	(H) Cantidad de espacios usados efectivamente en una semana por cada 30 min.	
		87%	12,968	

(H)	(I)	(J)=(H)*(I)	(K)
Cantidad de espacios usados efectivamente en una semana por cada 30 min.	Nº de semanas en el periodo	Cantidad de espacios usados efectivamente en el periodo por cada 30 min.	Costo total por la prestación del servicio en el periodo
12,968	21	272,328	142,693.47

(L)=(K)/(J)	M	J	(N)=(M)*(J)
Costo por cada espacio en 30 min.	Tasa a cobrar por cada 30 min.	Cantidad de espacios usados efectivamente en el periodo por cada 30 min.	Ingreso proyectado en el periodo
0.5240	0.50	272,328	136,164.00

(N)	(K)	(Ñ)=(N)-(K)	(O)=(N)/(K)
Ingreso proyectado en el periodo	Costo total por la prestación del servicio en el periodo	Ingresos - Costos	Porcentaje de cobertura
136,164.00	142,693.47	S/ -6,529.47	95.42%

V. EXPLICACION DE LOS COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA DE COSTO DE LA PLAYA PUCUSANA

Para la elaboración de la Estructura de Costo del Servicio de Estacionamiento Vehicular Temporal en la Playa Pucusana en el Distrito de Pucusana, se ha considerado lo siguiente:

5.1 COSTOS DIRECTOS, -

Comprenden los costos de materiales y otros costos y gastos que participan directamente en la prestación del servicio.

5.1.1 Costos de Materiales (S/ 41,841.23)

Representa el costo de los insumos o materiales utilizados directamente en la ejecución del servicio, según lo establecido en el Informe N° 933-2025-OLYCP/MDP de fecha 04 de noviembre de 2025 emitido por la Oficina de Logística y Control Patrimonial; como son:

Uniformes (S/ 3,848.04) Comprende la vestimenta distintiva para una correcta presentación del servicio, la finalidad es estar plenamente identificados y se entregará un juego por temporada a diferencia de los polos que son dos juegos por temporada.

Tickets (S/ 17,959.95) Comprende el costo de los comprobantes de pago que se entregará a los conductores de vehículos que se estacionan habilitados por la Municipalidad, se han considerado elaborar 335,685 tickets con el valor nominal de S/ 0.50 céntimos por fracción de tiempo (30 minutos). Estos indican las zonas y el horario del servicio a prestarse.

Para cubrir la necesidad de comprobantes de pago se deberán imprimir 3,357 talonarios de 100 tickets cada uno, que en base a los costos del 2025 se proyecta el costo por talonario de S/ 7.00 soles, el cual nos da un total de S/. 17,959.95 soles.

Lapiceros (S/. 233.24) comprende el uso de lapiceros de tinta líquida por el personal de campo, comprendido entre los parqueadores para el desempeño de sus funciones y control del mismo, el costo es por unidad es de S/. 3.43 y se solicita 68 unidades.

Pintura Trafico de color (S/. 19,800.00) comprende el pintado de los espacios habilitados para el servicio de estacionamiento vehicular y su señalización, que por la afluencia de los veraneantes se debe realizar cada 2 semanas, lo que depara la compra de 300 galones de pintura tráfico cuyo valor es de S/.66.00 el galón, según lo detallado en el Informe N° 933-2025-OLYCP/GAF/MDP de fecha 04 de noviembre de 2025, emitido por la Oficina de Logística y Control Patrimonial.

5.1.2 Otros Costos y Gastos Variables (S/ 112,000.00)

Representa el costo de los servicios de terceros requeridos para la ejecución del servicio, según lo establecido en el Informe N° 112-2025-SGRYEC-GAT/MDP de fecha 06 de noviembre de 2025, emitido por la Sub Gerencia de Recaudación y Ejecutoria Coactiva; como son:

Cobradores (S/ 112,000.00), serán los encargados de la cobranza, de la Tasa de Estacionamiento Vehicular Temporal en la Playa Pucusana del Distrito de Pucusana para el año 2026, a los conductores de los vehículos estacionados en los espacios habilitados en la playa. Se requieren 14 cobradores, contratados bajo la modalidad de Locación de Servicios, considerando la naturaleza temporal de su labor, por un periodo de 05 meses que dura la prestación del servicio.

5.2 COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

Corresponde a los gastos que se incurre con la finalidad de lograr el cumplimiento de las actividades administrativas y de supervisión sobre el cumplimiento del servicio. Comprende los Costos de Mano de Obra Indirecta y los costos de Materiales y útiles de Oficina.

5.2.1. Costo de Mano de Obra Indirecta (S/ 2,223.36) Constituye el costo por el pago de la retribución y/o honorarios de funcionarios y otros trabajadores que participan de manera indirecta en la prestación del servicio de estacionamiento vehicular temporal en las playas, considerando el porcentaje de dedicación del servicio según lo establecido en el Memorándum 287-2025-OGRH-OGA/MDP de fecha 31 de octubre de 2025, emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos. Este rubro comprende la participación del siguiente Personal CAS:

Gerente de Administración Tributaria (S/ 970.52): Es el funcionario de mayor nivel en el área, y que dentro de sus funciones está la Supervisión del buen funcionamiento del servicio. Tiene una dedicación al servicio de 2.5%.

El costo mensual del funcionario es del S/ 8,030.87 soles, lo que aplicado al tiempo de dedicación y los cinco meses de prestación del servicio asciende a un costo total de S/ 1,003.86 soles.

Para la estructura de costos se ha considerado trasladar por el funcionario el costo mensual de S/ 7,764.19 soles, por lo que se ha trasladado en la estructura de costos por un monto de S/ 970.52 soles, por lo que los S/ 33.34 soles de diferencia están siendo asumidos por la Municipalidad.

Subgerente de Recaudación y E.C. (S/ 1,252.84): Es el funcionario de segundo nivel en el área, y que dentro de sus funciones está el control directo del servicio en coordinación con el supervisor. Tiene una dedicación al servicio de 4%.

El costo mensual del funcionario es del S/ 6,530.87 soles, por lo que los cinco meses de prestación del servicio asciende a un costo total de S/ 1,306.17 soles.

Para la estructura de costos se ha considerado trasladar por el funcionario el costo mensual de S/ 6,264.19 soles, por lo que se ha trasladado en la estructura de costos por un monto de S/ 1,252.88 soles, por lo que los S/ 53.29 soles de diferencia están siendo asumidos por la Municipalidad

5.2.2 Materiales y útiles de oficina (S/ 798.78) En este rubro se ha considerado lo necesario y básico para llevar una adecuada administración y control de la recaudación del servicio, así como para la formulación de documentos, estadísticas e informativos que se requieran para la optimización y operatividad del mismo.

Útiles de oficina (S/. 523.92) Comprende útiles mínimos que requiere la labor administrativa de la Subgerencia de Recaudación y Ejecutoria Coactiva para la prestación del servicio, tal como papel bond A4, Cuadernos de Control A4, con un porcentaje de dedicación del 100%.

Uniforme para el Supervisor (S/ 274.86) Comprende 01 juego de uniforme que se le dota al supervisor para ser plenamente identificado por los cobradores y los usuarios, a diferencia de los polos que son dos juegos. Este juego de uniforme es utilizado exclusivamente para el servicio de estacionamiento Vehicular Temporal en Playa es por ello que su dedicación es al 100% y es para la identificación del Supervisor durante el servicio.

5.2.3 Otros (S/ 11,000.00), representa el costo de los servicios de terceros requeridos para la supervisión del servicio, según lo establecido en el Informe N° 112-2025-SGRYEC-GAT/MDP de fecha 06 de noviembre del 2025, emitido por la Sub Gerencia de Recaudación y Ejecutoria Coactiva; como son:

Supervisor (S/ 11,000.00): Se contará con 1 persona que se encargará de registrar en una base de datos el ingreso diario por turno de cada cobrador, registrar el avance estadístico de lo recaudado por día, asimismo realiza el arqueo de los boletos emitidos y entregados por cobrador; responsable del traslado del dinero de los dos puntos de parqueo vehicular en la playa y entregar lo recaudado al cajero en el palacio municipal. Tiene una dedicación al servicio de 100%. Asimismo, se encargará de supervisar el nivel operativo, el buen funcionamiento del servicio y está en constante coordinación con el Sub Gerente de Fiscalización Tributaria. Será contratado bajo la modalidad de Locación de Servicios, considerando la naturaleza temporal de su labor, por un periodo de 05 meses que dura la prestación del servicio.

Los costos fijos en el que se incurren en la parte administrativa, para la prestación del servicio como la telefonía fija, agua energía eléctrica, etc., serán asumidos por la Municipalidad a fin de no trasladar este costo al servicio.

En el análisis de costos, de acuerdo con los rubros, puede apreciarse que los costos indirectos no superan el 10% del total del costo del periodo anual, al igual que los costos fijos.



La Municipalidad Distrital de Pucusana ha aplicado para la estimación de ingresos del Servicio de Estacionamiento Vehicular, según los parámetros, criterios y metodologías en la Directiva 001-006-0000028 emitida por el SAT.

Consideración para ello en la Playa Pucusana con ciento treinta y tres (133) espacios físicos disponibles para el estacionamiento, con ciento veintinueve (129) espacios generales y cuatro (04) espacios para discapacitados; servicio de diez (10) horas, estableciendo el horario de 08:00 a.m. hasta la 18:00 horas.

La Municipalidad de Pucusana ha considerado brindar el servicio de estacionamiento vehicular de lunes a domingo durante 21 semanas al año, comprendido entre las siguientes fechas:

Del 01 de enero al 26 de abril del 2026.

Del 01 de diciembre al 31 de diciembre 2026.

En el ANEXO Nº 05, se detalla la estimación de ingresos por el servicio, así como la determinación de la tasa a pagar en la Playa Pucusana. Por cada treinta minutos de ocupación de los espacios.

- Explicación del Cálculo de la Tasa y la Estimación de Ingreso de la Playa Pucusana:

Del cuadro adjunto, se detalla lo siguiente:

- Se multiplican los 133 espacios para el servicio (A), por las 10 horas que se brinda el servicio de estacionamiento (B) y por las 2 medias horas (C), obtiene un total de 2,660 espacios potenciales (D). Es, decir, $((A) \times (B) \times (C) = (D))$

- Luego, se aplica los porcentajes correspondientes de uso por día (E), el cual se obtiene de la cantidad de espacios usados por día (G), obteniéndose también un promedio semanal de uso de 86% (F) y la cantidad de espacios ocupados por semana de 15,985 (H), es decir, (H) resulta de la suma de la cantidad de espacios usados efectivamente en cada día de la semana (G) en los que se presta el servicio.

- Según la cantidad de espacios usados efectivamente en una semana por cada treinta minutos (H), por las 21 semanas que contiene la temporada (I), nos da como resultado la cantidad de espacios usados efectivamente en el periodo por cada treinta minutos (J) 335,685. Es decir, (J) resulta de la multiplicación de (H) x (I) - El monto de la estructura de costos establecidos para la temporada (K), que asciende a S/ 167,842.50 Soles, se divide entre los 335,685 espacios estimados a ser utilizados por cada 30 minutos (J), obteniéndose el costo estimado por cada espacio de 30 minutos (L), el mismo que equivale a S/ 0.5001 Es decir, (K) / (J) = (L)

Considerándose que la Tasa a Cobrar debe ser menor o igual al costo obtenido por espacio por 30 minutos, se determina que la tasa a Cobrar es de cincuenta céntimos de Sol (S/ 0.50), monto que constituye la Tasa a Pagar por la ocupación de espacios para estacionamiento de 30 minutos (M).

- Por otro lado, teniendo en cuenta la Tasa a cobrar por cada 30 minutos (M), multiplicado por la cantidad de espacios usados efectivamente en el periodo por cada 30 minutos nos da los Ingresos proyectados (N) que asciende a S/ 167,842.50; Los ingresos Proyectados en el periodo (N) menos el Costo Total de la prestación del servicio en el periodo (K), con el cual no alcanza los gastos en referencia la estimación de ingreso es inferior en S/ -20.87 Soles (Ñ), siendo este el porcentaje de cobertura del servicio 99.99 % (O).

En tal sentido, se ha considerado para ello 133 espacios físicos disponibles para el estacionamiento en la playa Pucusana ubicados en Av. Billingurt y Malecón San Martín y la Plaza Principal de Pucusana, con un servicio de (10) horas, estableciendo el horario de 08.00 a.m. a 18.00 horas de lunes a domingo.

-Asimismo, la Municipalidad de Pucusana ha considerado oportuno brindar el servicio para cobro de estacionamiento vehicular de lunes a domingo durante (21) semanas, distribuido en los meses de: enero, febrero, marzo, abril, y diciembre. Por lo tanto, la proyección de ingresos durante las 21 semanas de duración del servicio de cobro de la tasa de estacionamiento vehicular en la playa Pucusana del distrito de Pucusana es un estimado de a S/ 167,842.50 soles, lo que significa el 99.99 % del costo total del servicio.

ANEXO 4

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE ESTACION. VEHICULAR TEMPORAL PARA PLAYA PUCUSANA DEL AÑO 2026.

ORDENANZA N° 387-2025/MDP

Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Deprec.	Costo Mensual	Costo Temporada	% del costo
COSTOS DIRECTOS							153,841.23	91.65%
COSTO DE MATERIALES							41,841.23	
Uniformes							3,848.04	
Polos	28	Unidad	45.00	100%		252.00	1,260.00	
Pantalones	14	Unidad	84.96	100%		237.89	1,189.44	
Gorros	14	Unidad	30.00	100%		84.00	420.00	
Chalecos	14	Unidad	69.90	100%		195.72	978.60	
Herramientas							37,993.19	
Tickets	3,357	Talonarios	5.35	100%		3,591.99	17,959.95	
Lapiceros	68	Unidad	3.43	100%		46.65	233.24	
Pintura Trafico color	300	Galón	66.00	100%		3,960.00	19,800.00	

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES							112,000.00	
Locadores							112,000.00	
Cobradores	14	Persona	1,600.00	100%		22,400	112,000.00	
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS							14,022.14	8.35%
COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA							2,223.36	
Personal CAS							2,223.36	
Gerente de Administración Tributaria	1	Persona	7,764.19	2.50%		194.10	970.52	
SubGerente de Recaudación y E. C.	1	Persona	6,264.19	4.00%		250.57	1,252.84	
COSTO DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA							798.78	
Uniformes							274.86	
Pulos	2	Unidad	45.00	100%		18.00	90.00	
Pantalones	1	Unidad	84.96	100%		16.99	84.96	
Gorros	1	Unidad	30.00	100%		6.00	30.00	
Chalecos	1	Unidad	69.90	100%		13.98	69.90	
Útiles de oficina							523.92	
Papel Bond	9	Millar	42.48	100.00%		76.46	382.32	
Cuadernos	15	Unidad	9.44	100.00%		28.32	141.60	
OTROS COSTOS							11,000.00	
Locadores							11,000.00	
Supervisor de Campo	1	Persona	2,200.00	100.00%		2,200.00	11,000.00	
COSTO TOTAL							167,863.37	100.00%

ANEXO N° 5
PLAYA PUCUSANA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUCUSANA

ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y DETERMINACIÓN DE LA TASA DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL EN PLAYA
PUCUSANA AÑO 2026

ORDENANZA N° 387-2025/MDP

HORARIO 08:00 A 18:00 HORAS

PERIODO 01/01/2026 AL 26/04/2026 - 01/12/2026 AL 31/12/2026

(A)	(B)	(C)	(D)=(A)*(B)*(C)
Nº de espacios físicos disponibles	Nº de horas al día que se presta el servicio	Nº de fracciones por cada 30min. en una hora	Cantidad de espacios potenciales
133	10	2	2,660

(D)	(E)	(G)=(D)*(E)
Dias	Cantidad de espacios potenciales	Porcentaje de uso de los espacios por dia
Lunes		75%
Martes		75%
Miércoles		75%
Jueves		90%
Viernes		90%
Sábado		98%

Domingo

		98%	2,606
(F) Porcentaje de uso promedio en una semana			(H) Cantidad de espacios usados efectivamente en una semana por cada 30 min.
86%			15,985

(H)	(I)	(J)=(H)*(I)	(K)
Cantidad de espacios usados efectivamente en una semana por cada 30 min.	Nº de semanas en el periodo	Cantidad de espacios usados efectivamente en el periodo por cada 30 min.	Costo total por la prestación del servicio en el periodo
15,985	21	335,685	167,863.37

(L)=(K)/(J)	M	J	(N)=(M)*(J)
Costo por cada espacio en 30 min.	Tasa a cobrar por cada 30 min.	Cantidad de espacios usados efectivamente en el periodo por cada 30 min.	Ingreso proyectado en el periodo
0.5001	0.50	335,685	167,842.50

(N)	(K)	(Ñ)=(N)-(K)	(O)=(N)/(K)
Ingreso proyectado en el periodo	Costo total por la prestación del servicio en el periodo	Ingresos - Costos	Porcentaje de cobertura
167,842.50	167,863.37	S/ -20.87	99.99%